



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. – Ceder gratuitamente a la entidad denominada Testigos Cristianos de Jehová, la parcela urbana EQ-E-VMA-3a, dentro de la Unidad Urbana Villimar 1 del PGOU, de forma rectangular, con una superficie de novecientos noventa (990,00) metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte: con parcela EQ-E-VMA-3b, en línea recta de 22,00 m; sur: con calle Laberinto de la Fortuna (antes c/ Río Vena), en línea recta de 22,00 m; este: con parcela residencial (antes MC.4.12.C), en línea recta de 45,00 m; y oeste: con parcela EQ-EVMA-3b, en línea recta de 45,00 m.

Segundo. – La cesión de esta parcela se realiza para el cumplimiento del fin solicitado de construcción de un edificio destinado al culto, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la firma de la escritura de cesión, revirtiendo en caso contrario al patrimonio municipal, conforme previene el art. 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, a cuyos efectos así se hará constar expresamente en la escritura pública de formalización de la presente cesión, constituyendo su incumplimiento causa de resolución de dicha cesión y subsiguiente reversión del bien cedido al patrimonio municipal».

Tercero. – Someter el presente acuerdo a información pública por plazo no inferior a quince días, transcurridos los cuales sin que se registren reclamaciones, alcanzará el carácter definitivo.

La documentación aprobada inicialmente se puede consultar en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor s/n, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Durante el periodo de información pública de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del presente anuncio, podrán presentarse alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, en la forma y lugar establecidos en los artículos 79 y 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, el horario dispuesto es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Burgos, 12 de mayo de 2014.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos